



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

2 DE JUNIO DE 2022

No. 864

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### **Jefatura de Gobierno**

- ◆ Decreto por el que se Expropián los Lotes identificados con los números 05, 06, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21 y 23 de la Manzana 03 y los Lotes 01, 02, 03, 04, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la manzana 04, de la colonia 8 de Agosto, Alcaldía Álvaro Obregón (Segunda Publicación) 3

##### **Secretaría de Administración y Finanzas**

- ◆ Resolución por la que se publican los listados actualizados de las personas físicas y/o morales autorizadas, registradas y acreditadas ante la Autoridad Fiscal para practicar avalúos durante el Ejercicio Fiscal 2022 13

##### **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

- ◆ Resolución para la Solicitud de Cambio de Uso del Suelo para destinarlo al Comercio, Servicios de Bajo Impacto Urbano o la Micro y Pequeña Industria, a que se refiere el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el predio ubicado en la calle Flora Número 7, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 con número de folio SEDUVI/DGOU/R-CUS-42Q/016/2021 26

##### **Secretaría de Movilidad**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Estudio del Balance entre la oferta y la demanda de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Corredor Concesionado “División del Norte” 33

##### **Secretaría de Seguridad Ciudadana**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Segunda adición al Programa Anual de Obra Pública 2022 71

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de Acceso al Programa Social Fomento al Trabajo Digno para el Subprograma Empléate para el Ejercicio Fiscal 2022 72
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Acceso al Programa Social Fomento al Trabajo Digno para el Subprograma Prepárate para el Ejercicio Fiscal 2022 76

## ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

### **Sistema de Aguas**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual Administrativo con número de registro MA-32/150921-OD-SEDEMA-SACMEX-11/010921 80

## ALCALDÍAS

### **Alcaldía en Álvaro Obregón**

- ◆ Acuerdo por el que se delegan en la persona titular de la Dirección General Jurídica, las facultades que se indican 81

### **Alcaldía en Tláhuac**

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Operación de la Acción Social “Por el Bienestar de mi Comunidad, Tláhuac te brinda un Sepelio digno” para el Ejercicio Fiscal 2022 83

### **Alcaldía en Tlalpan**

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer a las Reglas de Operación del Programa Social “Tlalpan, Grande como sus Jóvenes” Ejercicio Fiscal 2022 89

### **Alcaldía en Venustiano Carranza**

- ◆ Acuerdo por el que se suprime el Sistema de Datos Personales denominado “Recorridos y Audiencias Públicas” 115

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### **Universidad Autónoma**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la liga electrónica, donde podrá ser consultado el Acuerdo de creación de las “Trayectorias Educativas de los Estudiantes de las Licenciaturas” 117

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Metrobús.**- Licitación Pública Nacional número METROBÚS/LPN/005/2022.- Convocatoria 005.- Contratación del servicio de mantenimiento menor a inmuebles para la rehabilitación de señalética y estelas informativas en los corredores Insurgentes "Línea 1" y Eje 4 Sur "Línea 2" y servicio de sustitución de luminarias "Línea 3" 118
- ◆ **Fiscalía General de Justicia.**- Nota Aclaratoria a la publicación de la Convocatoria No. 001-2022 Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de Mayo de 2022 120
- ◆ **Instituto Electoral.**- Licitación Pública Nacional número IECM-LPN-08/22.- Contratación para llevar a cabo la prestación del servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados 122

## EDICTOS

- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 2/2022 (Segunda Publicación) 123

## SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

**MTRO. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN, Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo**, con fundamento en los Artículo 10 “Ciudad Productiva”, incisos A y B, numeral 5, inciso a), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, fracción XVII, 20, fracción IX, y 41, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 124 y 128 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 47 y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1 y 7, fracción XVII, y 222, fracción III, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y en el “Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, Fomento al Trabajo Digno, para el Ejercicio Fiscal 2022”, publicado el 31 de enero del 2022, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 780; tiene a bien expedir la siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE ACCESO AL PROGRAMA SOCIAL FOMENTO AL TRABAJO DIGNO PARA EL SUBPROGRAMA PREPÁRATE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

#### **Dependencia responsable de la ejecución del programa:**

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.

#### **Unidades administrativas responsables del programa y subprograma:**

La Dirección General de Empleo  
Dirección de Programas de Apoyo al Empleo  
Subdirección de Apoyos a Buscadores de Empleo  
Subdirección de Normatividad y Coordinación Operativa  
Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación para el Empleo

#### **Diagnóstico:**

La instrumentación del Programa Fomento al Trabajo Digno para el Subprograma Prepárate es una política pública del Gobierno de la Ciudad de México para fomentar la creación de empleos dignos y contribuir a mejorar las condiciones de aquellos ya existentes. De igual forma como política activa de empleo, el Subprograma tiene como objetivo mejorar y/o fortalecer la oferta de trabajo mediante acciones de capacitación o certificación laboral que les permita fortalecer sus competencias laborales.

#### **Objetivo General:**

Fomentar el empleo mediante la capacitación laboral a personas de 16 años y más, residentes de la Ciudad de México, en situación de desempleo o subempleo o que requieren una certificación en un estándar de competencia laboral que le permitan facilitar su colocación de una vacante dentro de algún sector de la economía formal o desarrollar una actividad por cuenta propia.

#### **Objetivos Específicos:**

Realizar acciones de capacitación para que la población desempleada o subempleada de 16 años y más, adquiera o reconvierta sus conocimientos o habilidades laborales.

Planificar, gestionar y operar cursos de capacitación para el trabajo con apoyo de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas de cualquiera de los sectores económicos, y Centros Capacitadores que faciliten sus instalaciones para impartir conocimientos prácticos que faciliten la incorporación de personas buscadoras de empleo en su plantilla laboral.

Promover el acceso al empleo en condiciones de autonomía, igualdad y libertad a la población desempleada y subempleada de la Ciudad de México, que les permita tener una vida digna.

Incentivar y generar condiciones de acceso y sensibilización con el sector empresarial, que coadyuven a la equidad de género y a la inclusión a un empleo digno de grupos de atención prioritaria.

**Meta física:**

Subprograma Prepárate: hasta 850 apoyos.

**Programación presupuestal:**

Subprograma	Monto Anual
Prepárate	\$5,000,000.00

**Tipo y Monto del Apoyo:**

Para los beneficiarios, si los procesos de capacitación y evaluación se llevan a cabo de manera presencial contará con una cobertura de un seguro en caso de accidente durante sus actividades.

El monto del apoyo económico convenido y que se pagará al Centro Capacitador podrá oscilar entre \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) y \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), por persona beneficiaria inscrita y el tamaño de los grupos podrá ser entre 1 y 25 personas participantes.

El monto del apoyo económico convenido y que se pagará al Centro Capacitador para la evaluación de la competencia laboral es por un monto de hasta \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) por persona beneficiaria. Sólo en condiciones excepcionales podrá asociarse a un proceso de alineación y se cubrirá al Centro Evaluador. El tamaño de los grupos podrá ser entre 1 y 25 personas participantes.

**REQUISITOS**

Para los solicitantes de una capacitación o una certificación:

1. Requisitar la solicitud de registro de solicitante a participar en el Programa Fomento al Trabajo Digno para el Subprograma Prepárate que podrá descargar en la siguiente liga de internet: <https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/rs01-preparate.pdf>.
2. Original y copia legible de la Clave Única de Registro de Población actualizada y vigente.
3. Original y copia legible de su identificación oficial vigente.
4. Original y copia legible de su comprobante del último grado de estudios.
5. Original y copia legible de su comprobante de domicilio, con vigencia máxima de tres meses respecto a la presente convocatoria.

Para los Centros Capacitadores y Centros Evaluadores que busquen participar en la implementación de cursos de capacitación y procesos de evaluación, y cuenten con la infraestructura, mobiliario, maquinaria y equipos necesarios que garanticen los procesos que se indican, deberán presentar lo siguiente:

No.	Requisitos documentales	Centro Capacitador	Centro Evaluador	Instituciones Públicas, Dependencias y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, Gobierno Federal, Estatal y Municipal.
1	Alta como Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México.	X	X	X

2	Nombramiento del Servidor Público a cargo de la presentación del Proyecto.			X
3	Acta constitutiva notariada y en su caso Poder Notarial.	X	X	
4	Constancia de situación fiscal (actualizada)	X	X	X
5	Comprobante de domicilio de la Ciudad de México, no mayor a tres meses.	X	X	X
6	Identificación oficial del representante legal y/o servidor público.	X	X	X
7	Evidencia fotográfica del lugar en donde desarrollan sus actividades.	X	X	X

Nota:

Para realizar el trámite de Alta como Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, se deberá descargar el Formato de Información para Depósito Interbancario en Cuenta de Cheques de la dirección electrónica <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> el cual deberá ser entregado a las personas responsables de operar el Programa de Fomento al Trabajo Digno, debidamente firmado y sellado por la Institución Bancaria correspondiente junto con la siguiente documentación:

- Formato Original de Información para Depósito Interbancario en Cuenta de Cheques,
- Cédula de Situación Fiscal actualizada,
- Comprobante de Domicilio (no mayor a dos meses de antigüedad),
- Estado de Cuenta de la Institución Bancaria (no mayor a un mes de antigüedad),
- Carta original (membretada) del Banco verificando los datos de la Cuenta en referencia, sellada y firmada por el ejecutivo responsable de la cuenta,
- Copia de Contrato de apertura de cuenta, y
- Copia de Identificación Oficial del Representante Legal (vigente).

## PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Las personas interesadas en obtener una capacitación o certificación deberán presentar de forma impresa, ante la Dirección General de Empleo, la Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, a través de la Subdirección de Normatividad y Coordinación Operativa y la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación para el Empleo los documentos para la debida integración conforme a los requisitos de esta Convocatoria.

Los Centros Capacitadores y Evaluadores interesados en participar en el Subprograma deberán presentar de forma impresa y en medió electrónico ante la Dirección General de Empleo, la Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, a través de la Subdirección de Normatividad y Coordinación Operativa y la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación para el Empleo los documentos para la debida integración conforme a los requisitos de esta Convocatoria.

La recepción de solicitudes se abre el día 06 de junio en el módulo de atención de las oficinas ubicadas en San Antonio Abad número 32, planta baja, colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, y permanecerá abierta hasta el cumplimiento de la programación presupuestal.

Las áreas señaladas en este apartado deberán corroborar la debida integración de los expedientes de los solicitantes y de los Centros Capacitadores y Evaluadores para proceder conforme a la presente convocatoria, y en su caso, informar a la persona solicitante, a través de su correo electrónico, que fue elegida como beneficiaria para participar en un proceso de capacitación o evaluación del Subprograma, indicándole la fecha, lugar o medio remoto o virtual en que se realizará el proceso de capacitación o evaluación. Así mismo se hará del conocimiento, a través de su correo electrónico, a los Centros Capacitadores y Evaluadores que han sido integrados como participantes formales para colaborar en este Subprograma.

## **EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

En caso de discriminación, exclusión injustificada o cualquier otra conducta que vaya en detrimento del servicio público prestado por parte de los servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, el solicitante o persona beneficiaria podrán interponer una queja o inconformidad ciudadana mediante la presentación de un escrito que incluya sus datos completos, si así lo desea, y una narración de los hechos constitutivos de la queja, misma que será depositada en los buzones de quejas colocados en las oficinas de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo o enviada mediante correo electrónico a la cuenta trabajo.digno@cdmx.gob.mx.

## **EVALUACIÓN**

### **Evaluación interna y externa**

De acuerdo con el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social (LDS) para el Distrito Federal, las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y los programas de desarrollo social.

La evaluación interna se realiza conforme a los lineamientos que emite el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa); el Artículo 42 de la Ley señalada en primer término, señala que en un plazo no mayor a seis meses después de haber finalizado el ejercicio fiscal.

La evaluación externa del Programa será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.

## **INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS**

En apego a la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), la construcción de indicadores se realiza con base en la Metodología de Marco Lógico. El eje de este proceso lo constituye la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en la cual se integran los indicadores que permiten la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación.

**“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”**

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El presente Aviso surtirá sus efectos el mismo día de su publicación.

**CIUDAD DE MÉXICO, A 24 DE MAYO DE 2022**

(Firma)

**MTRO. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN  
SECRETARIO DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO**